



DECRETO N° **0954**

NEUQUÉN, 17 AGO 2010

El Expediente OE N° 12806-A-08 y la Addenda al Convenio firmado el 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN -A.M.M.U.N.-**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Convenio mencionado, el Municipio asume las responsabilidades pertinentes asignadas a la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable -A.D.U.S.- en los Contratos de "Fideicomiso Barrio Valentina Sur - II Etapa" y "Fideicomiso Barrio de Viviendas Valentina Norte - I Parte - I Etapa (II Parte) - II Etapa", cuyas obras son integralmente financiadas y ejecutadas con fondos provenientes del Gobierno Nacional, obrando planillas de gastos y flujo de fondos como Anexos I y II;

Que mediante Nota N° 135/10, A.M.M.U.N. eleva copia del plan de pago presentado ante la A.F.I.P. del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta año 2010, solicitando la liquidación y pago de las cuotas correspondientes de acuerdo a las fechas de vencimiento establecidas en el mismo, en el marco de los gastos de operatoria previstos en el Convenio citado precedentemente;

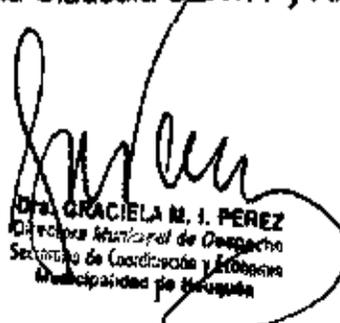
Que la Secretaría de Coordinación y Economía adjunta proyecto de Addenda por la cual se amplía el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos para incluir los montos que surjan del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos para su intervención;

Que por Dictamen N° 409/10, se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestando no tener objeciones que formular al proyecto de addenda desde el punto de vista técnico-legal;

Que la Contaduría Municipal toma conocimiento por Pase N° 24/10;

Que por Pase N° 656/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria informa que se cuenta con crédito suficiente, bajo la Imputación: 10UH1-211-65-127, adjuntado Planilla SINCO de Control de Registros con el Preventivo N° 3376;

Que por la Addenda en cuestión, las partes acuerdan, atento a las demoras que experimentó la ejecución de las viviendas, y conforme lo establecido en la Cláusula SEXTA y Anexos I y II del Convenio,

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Sector de Coordinación y Asesoría  
Municipalidad de Neuquén

en ampliar el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, con vencimiento en el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al Convenio, que figuran en el **ANEXO I a**, el cual es parte integrante de la misma;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** la **ADDENDA** al Convenio firmado el 23 de diciembre de 2009 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN -A.M.M.U.N.-**, suscripta por las partes en fecha 09 de agosto de 2010, por la cual se amplía el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos y se incluye los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, con vencimiento en el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al Convenio, que figuran en el **ANEXO I a**, el cual es parte integrante de la misma; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación: 10UH1-211-65-127 del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** A través de la Secretaria de Infraestructura, mediante nota de estilo, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original de la Addenda aprobada en el Artículo 1º) a la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén.-

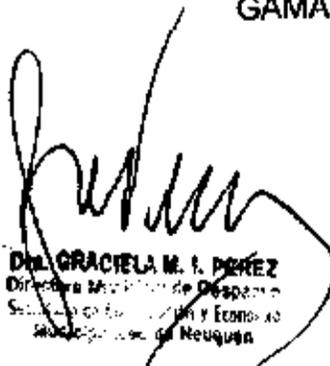
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Infraestructura.-

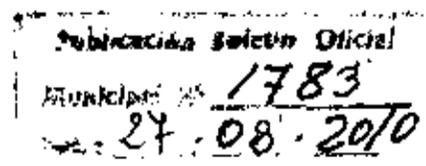
**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

GP/eb



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despejo  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

**ADDENDA al CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN Y LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN**

En la ciudad de Neuquén, a los 09 días del mes de  Agosto  del año 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**, con domicilio en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructura, Dr. **CARLOS MARCELO GAMARRA**, D.N.I. N° 14.349.649, designado por Decreto N° 0372/09, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y la **ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE NEUQUÉN**, con domicilio en calle Juan XXIII N° 1408 de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por su Presidente, señora **CECILIA MARTA SAVANCO**, D.N.I. N° 13.047.771, en adelante "LA MUTUAL", por la otra; y denominadas en conjunto "LAS PARTES", convienen en celebrar la presente **ADDENDA** al **CONVENIO** suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto N° 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso, la que se registrará por las siguientes Cláusulas:-----

**PRIMERA:** "LAS PARTES", atento a las demoras que experimentó la ejecución de las viviendas, y conforme lo establecido en la Cláusula SEXTA -Anexos I y II del Convenio, acuerdan en ampliar el monto del adelanto financiero a los Fideicomisos e incluir los montos que surjan por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, período 2010, cuyos anticipos tienen vencimiento durante el año 2010 y 2011, de ambos Fideicomisos vinculados al **CONVENIO** suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009, que figuran en el **ANEXO I** a, el cual es parte integrante de la presente **ADDENDA**.-----

**SEGUNDA:** "LAS PARTES" acuerdan que para la liquidación y pago de los impuestos municipales, provinciales y Ganancia Mínima Presunta de los períodos posteriores al 2010, deberán instrumentarse los convenios complementarios al **CONVENIO** suscripto en fecha 23 de diciembre de 2009 y aprobado por Decreto N° 1727/09, vinculado a los Contratos de Fideicomiso, durante el primer trimestre del año que corresponda.-----

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se formaliza la presente **ADDENDA**, en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra mencionados. (Expediente OE N° 12806-A-2008).-----

  
CECILIA MARTA SAVANCO  
D.N.I. N° 13.047.771



  
Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA  
Secretario de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

ANEXO I a

FIDEICOMISO PLAN 140 VIVIENDAS - VALENTINA SUR

30-71011248-3

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Anticipo N°	Vto	Importe	Intereses estimados <sup>(1)</sup>	Total
1	14/06/2010	4.480,74	215,08	4.695,82
2	13/07/2010	4.480,74	128,45	4.609,19
3	13/08/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
4	13/09/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
5	13/10/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
6	15/11/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
7	13/12/2010	4.480,74	0,00	4.480,74
8	14/01/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
9	14/02/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
10	14/03/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
11	15/04/2011	4.480,74	0,00	4.480,74
<b>TOTALES</b>				<b>49.631,69</b>

<sup>(1)</sup> al 26/08/2010

FIDEICOMISO PLAN 370 VIVIENDAS - VALENTINA NORTE

30-71012377-9

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Anticipo N°	Vto	Importe	Intereses estimados <sup>(1)</sup>	Total
1	16/06/2010	20.483,92	955,92	21.439,84
2	15/07/2010	20.483,92	559,89	21.043,81
3	18/08/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
4	15/09/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
5	15/10/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
6	17/11/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
7	15/12/2010	20.483,92	0,00	20.483,92
8	14/01/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
9	14/02/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
10	14/03/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
11	15/04/2011	20.483,92	0,00	20.483,92
<b>TOTALES</b>				<b>226.838,98</b>

<sup>(1)</sup> al 26/08/2010

CECILIA MARTA SWANCO  
PRESIDENTE  
A.M.M.U.N.



Dr. CARLOS BARCELÓ GARCÍA  
Secretario de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén